

las concesiones compensatorias, después. Por ello, sus soluciones son siempre ponderadas, con un conocimiento concreto de los problemas a los que se está enfrentando la regulación.

Se trata, en definitiva, de una obra actual, que surge en un momento en el que hay una gran preocupación desde la Administración General del Estado en la protección del demanio marítimo —recorremos los planes que ha venido ejecutando el Ministerio de Medio Ambiente para la expropiación de terrenos y su incorporación al dominio público— y cuyos problemas están analizados y resueltos con la calidad que la autora nos ha venido acostumbrando.

Julio V. GONZÁLEZ GARCÍA

GONZÁLEZ-VARAS IBÁÑEZ, Santiago (coord.): *Nuevo Derecho de aguas*, Editorial Civitas, 2007.

*Nuevo Derecho de aguas* es el título de una de las últimas obras sobre Derecho de aguas en España que no pasará desapercibida en el contexto de los nuevos desarrollos en la materia de aguas.

El libro ha sido coordinado por Santiago GONZÁLEZ-VARAS IBÁÑEZ, catedrático de Derecho administrativo de la Universidad de Alicante y también abogado, quien además ha realizado el primer capítulo del libro.

El estudio del EPA ocupa la primera parte del libro y tiene una especial complejidad ante la novedad del tema y lo confuso del régimen de fuentes, al interferir normas de distinta procedencia.

El título *Nuevo Derecho de aguas* nos parece acertado porque, en efecto, trata temas nuevos en la materia de aguas como, por ejemplo, la desalación y la propia entidad mencionada anteriormente.

No obstante, estamos, en mi opinión, también ante un Manual de aguas. Tras el estudio del EPA se aborda «El agua como derecho humano», por el catedrático navarro Demetrio LOPERENA. Descendiendo a materias más particulares, seguidamen-

te se trata el Derecho europeo y el agua, por David ORDÓÑEZ SOLÍS (magistrado de lo contencioso-administrativo y autor de numerosas monografías de Derecho europeo en España), y por J. AGUDO GONZÁLEZ (profesor titular de la Universidad Autónoma de Madrid y autor, igualmente, especialista en aguas y sobre todo medio ambiente) y por Lucía CASADO CASADO (profesora de la Universidad Rovira y Virgil), abordando las principales repercusiones de la directiva marco de aguas en el ordenamiento jurídico español.

Seguidamente destacaríamos un siguiente grupo o bloque de trabajos sobre temas organizativos y competenciales. Las mancomunidades y consorcios se estudian por Felipe IGLESIAS, combinando la obra así lo científico con lo profesional. La participación de los municipios en la gestión del agua se aborda por Lucía CASADO y Carlos PADRÓS, prestigiosos autores en distintos temas de Derecho administrativo. El «Reparto competencial en materia de aguas» es el título del trabajo de otra acreditada personalidad del mundo del Derecho administrativo, doña Teresa CARBALLEIRA.

Otros trabajos, seguidamente, se refieren a la desalación (por JIMÉNEZ SHAW y DÍAZ ROMERAL, de Madrid). El tema de las concesiones se trata por GARCÍA GÓMEZ DE MERCADO y por Pedro BRUFAU CURIEL, de Madrid y Extremadura, respectivamente, ambos autores bien conocidos por quienes leen o estudian libros de Derecho público en España. La caducidad de las concesiones se trata por el especialista en la materia, a nivel al menos nacional, es decir, el conocido profesor RODRÍGUEZ-ARANA, catedrático de la Universidad de La Coruña.

La profesora titular de la Universidad de Valencia, doña Catalina ESCUIN PALOP, estudia, acto seguido, el tema actual de la contratación y la financiación de las obras públicas hidráulicas.

La contribución siguiente se dedica al estudio del régimen sancionador en materia de dominio público hidráulico, por J. F. FERNÁNDEZ GARCÍA, profesor titular de la Universidad de Oviedo.

Dos profesores autorizados de Navarra, y bien conocidos, abordan las siguientes materias: «La protección de la

calidad de las aguas frente a los vertidos de aguas residuales urbanas a través de su saneamiento y depuración» (por Ángel RUIZ DE APODACA) y «Vertidos y autorización ambiental integrada» (por J. F. ALENZA GARCÍA).

Seguidamente, I. LÓPEZ ORTIZ y J. MELGAREJO, desde un punto de vista económico, analizan la depuración y reutilización de las aguas en España, en las CC.AA. de Murcia y Valenciana.

A estos trabajos suceden otros de profesores de distintos países del mundo donde la cultura del agua ha alcanzado un especial desarrollo.

En la portada del libro está presente el logotipo del Ente Público del Agua. Es sabido que conseguir estar presente en la portada de un libro como coeditor del mismo, y en especial de un libro editado en condiciones lujosas, representará siempre un esfuerzo financiero por parte del agraciado por la difusión y prestigio que otorga este hecho, lo cual es muestra al mismo tiempo del interés de la entidad por el libro que se publica.

En este sentido, la obra consigue difundir al EPA en un contexto jurídico nacional e internacional, con una presentación favorable hacia esta institución, hecho no fácil considerando la polémica que rodea el tema del agua.

En conclusión, este libro, a mi juicio, merece una crítica positiva y un agradecimiento a los autores por su esfuerzo en el logro de la presentación de una obra de especial calidad y prestigio.

Ernesto GUTIÉRREZ TAMARGO

JIMÉNEZ DORANTES, Manuel: *Autonomía municipal y planeamiento urbanístico*, UNACH-Fontamara, México, 2007.

Los libros son el producto del pensamiento, la meditación y la creatividad de quien los escribe. En ellos va la ideología del autor y, en el caso de este libro, van los conocimientos, la experiencia, el saber, las inquietudes, las ideas y hasta las vivencias personales que posee el Dr. Ma-

nel JIMÉNEZ DORANTES, quien a lo largo de los últimos ocho años de experiencia en la Administración pública, en la docencia y en la investigación jurídica ha estudiado, analizado y detectado los principales problemas que existen en la actualidad en el Derecho urbanístico en general, y en el Derecho urbanístico en México en particular.

Porque el Dr. JIMÉNEZ DORANTES, pese a su juventud, atesora una aquilatada experiencia en la Administración, en su doctorado en la Universidad Autónoma de Madrid (España) de la mano de su maestro, el Dr. José María RODRÍGUEZ DE SANTIAGO, y en su actual desempeño como profesor de Derecho público en la Universidad Autónoma de Chiapas, en la casi ya bicentennial Facultad de Derecho de San Cristóbal de las Casas, donde también dirige el recién creado Centro de Estudios de Derecho Estatal y Municipal. El libro sobre el que versan estas páginas es el tercero que publica el profesor JIMÉNEZ DORANTES. Los dos anteriores son *Coordinación interadministrativa en la ordenación territorial*, fruto de su tesis doctoral y publicado en 2003 en España por Marcial Pons, y *Constitución y urbanismo*, editado por la UNAM en 2006. Ello es ya de por sí muestra de que estamos ante un experto en urbanismo, y que su parecer es particularmente autorizado.

Pero creo que, más que el resultado de un esfuerzo profesional, este libro, como los que acabo de mencionar, es el fruto de una actividad intelectual desarrollada con gran pasión y alegría. Al respecto, podemos citar las sabias palabras de Confucio, quien afirmaba: «si amas lo que haces, nunca será un trabajo». Frase aplicable a nuestro autor, pues quienes le conocemos sabemos que Manuel JIMÉNEZ DORANTES ama su profesión.

Como todos sabemos, son infinitos los problemas que existen en la actualidad en nuestro planeta. Y casi todos, de una u otra manera, repercuten sobre el Derecho.

Por ello, Manuel JIMÉNEZ DORANTES, preocupado por los problemas y deficiencias que existen en nuestro país en materia de Derecho urbanístico, ha escrito este libro, cuyo objetivo básico es «analizar la participación municipal en el sistema de planeamiento urbanístico y determinar el